

Líneas de Investigación

VII Concurso Fondo de Investigación de Bosque Nativo

Línea	Monto disponible Línea M\$	Monto máximo por proyecto M\$
<p>Línea 1. Proponer métodos, tratamientos y acciones para restaurar bosques afectados por incendios forestales y determinar el daño económico y ambiental generado por éstos.</p> <p>El objetivo de esta Línea es obtener conocimiento práctico para la restauración de bosques nativos afectados por incendios forestales. El desarrollo de este trabajo deberá contemplar el diseño y levantamiento de una línea base de evaluación del área afectada, incluyendo el ecosistema de referencia como requisito para proponer los métodos, tratamientos y acciones para la restauración, los que deberán incluir prescripciones silvícolas, no silvícolas y/u obras civiles, que hagan posible que los procesos ecológicos y de dinámica sucesional se reinicien y posibiliten la restauración del bosque en el corto y mediano plazo. Para las actividades que se propongan, se deberán considerar los costos de implementación que se requieran.</p> <p>Los proyectos que se presenten deberán focalizarse en ecosistemas que sustenten bosques nativos afectados por incendios de las regiones del Bío Bío y/o Araucanía o formaciones vegetales del tipo esclerófilo y/o formaciones xerófitas en regiones de la zona central o norte del país.</p>	140.000	70.000
<p>Línea 2. Establecer criterios técnicos para caracterizar bosques nativos degradados desde la aproximación ecosistémica, proponiendo métodos y tratamientos para su recuperación.</p> <p>El objetivo es la definición de criterios técnicos para caracterizar bosques nativos degradados. Dentro de sus resultados, se deberán establecer métodos de recuperación, que puedan ser adoptados por parte de usuarios de la Ley 20283.</p> <p>Las iniciativas que se presenten en esta Línea deberán estar focalizadas en los Tipos Forestales Siempreverde o Esclerófilo.</p>	140.000	70.000
<p>Línea 3. Determinar y evaluar los impactos ambientales de la actividad antrópica en ecosistemas cuyo objetivo es la Conservación y/o Preservación.</p> <p>El objetivo de esta Línea es identificar y dimensionar los efectos ambientales de actividades antrópicas de cualquier tipo que se desarrollan en aquellos ecosistemas que sustenten bosques de Conservación y/o Preservación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.283. Se deberán evaluar actividades de intervención productiva y sus efectos de acuerdo a grados, de modo de definir con ello estrategias de recuperación cuando así se requiriera, incorporando el enfoque de manejo integrado de cuencas en los casos que sea necesario.</p>	92.000	46.000

<p>Línea 4. Desarrollar funciones de producción, crecimiento, volumen por productos y por árbol, acorde a un aprovechamiento integral del mismo.</p> <p>El objetivo de esta línea es disponer de funciones que estimen la producción y el crecimiento para las principales especies arbóreas de los Tipos Forestales Siempreverde o Lengua o Roble – Hualo, para su utilización en el Manejo Forestal y sirvan de sustento a la preparación de Planes de Manejo.</p> <p>Las funciones deben basarse y estar asociadas a intervenciones reales de bosque nativo y no a cortas provenientes de ensayos experimentales. La propuesta debe considerar la revisión de funciones de volumen existentes y deberá contrastar los resultados de éstas con las que se elaboren. Se deberá proporcionar la memoria de cálculo y las funciones de volumen evaluadas.</p>	120.000	60.000
<p>Línea 5. Desarrollar funciones alométricas para estimar existencias de carbono en bosque nativo a nivel nacional.</p> <p>Desarrollar funciones alométricas para determinar carbono bajo y sobre el suelo como sustento para la contabilidad de carbono a incluir en próximas actualizaciones del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Chile y para el monitoreo de las opciones estratégicas de mitigación al cambio climático que impulsa el Estado a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), para complementar iniciativas equivalentes que se desarrollen en la materia, en el sector.</p> <p>Los proyectos deben estar relacionados con los Tipos Forestales Siempreverde o Esclerófilo o con aquellos que tengan en su composición especie(s) en alguna categoría de amenaza. Las propuestas que se presenten deberán permitir estimar contenidos de carbono del tipo forestal al que se dedique, con certeza, en términos de la gran heterogeneidad que presentan según los niveles de degradación que los afectan.</p> <p>Las medidas de mitigación que se proponga implementar deberán lograr efectos positivos en términos de reducción y captura de emisiones a través de acciones que disminuyan la deforestación, la degradación forestal y/o aumenten la cobertura forestal del país. Un punto clave es que si efectivamente se verifican reducciones y/o capturas de emisiones en base a los procedimientos de la CMNUCC se podrán solicitar pagos por estos resultados a través del Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés)</p> <p>Las funciones alométricas que se generen quedarán alojadas en el software institucional de procesamiento de datos y generación de resultados vinculado al Sistema de Monitoreo de Biomasa y Carbono Forestal de CONAF, el cual es parte de los insumos oficiales que emplea Chile en las actualizaciones del INGEI y actualmente para la construcción del nivel de referencia nacional.</p>	65.500	65.500
<p>Línea 6. Identificar y analizar encadenamientos productivos en bosque nativo, con énfasis a la interacción entre pequeños y medianos propietarios y la PYME forestal.</p> <p>El objetivo de esta Línea es identificar y analizar encadenamientos productivos existentes y/o potenciales en bosque nativo, pudiendo enfocarse en el ámbito de la producción maderera o no maderera. Se excluirán proyectos referidos exclusivamente a leña y aquellos referidos a productos forestales no madereros (PFNM) asociados a bosques esclerófilos. Las iniciativas que se presenten deben</p>	111.000	37.000

<p>proponer estrategias de perfeccionamiento de los diversos encadenamientos identificados y presentar propuestas para transparentar y mejorar su desarrollo. Se deberán formular acciones específicas e iniciativas concretas para fortalecer y replicar estos encadenamientos territorialmente, permitiendo fortalecer la interacción entre pequeños y medianos propietarios con la PYME forestal.</p>		
<p>Línea 7. Diseñar modelos de transferencia para favorecer la sostenibilidad del abastecimiento de productos provenientes del manejo de bosques nativos. El objetivo de esta Línea es disponer de herramientas que fomenten la sostenibilidad del abastecimiento de leña proveniente del manejo de bosque nativo, en acopios rurales y periurbanos, a través de talleres de capacitación, días de campo, transferencia técnica u otra actividad afín, que permitan a los propietarios incorporar los conocimientos necesarios para el manejo sustentable de su bosque nativo y su justa comercialización, proporcionando un mayor valor agregado a sus productos. Los proyectos deben focalizar su investigación en pequeños y/o medianos propietarios de bosque nativo y/o Comunidades Indígenas. Deberá entregar documento de la metodología, el material de apoyo y los resultados.</p>	75.000	25.000
<p>Línea 8. Seguimiento, monitoreo y evaluación de Parcelas Permanentes. Mediante esta Línea, se pretende implementar un programa de seguimiento, monitoreo y evaluación de Parcelas Permanentes que se hayan instalado en el marco de los Proyectos de Investigación financiados por este Fondo de Investigación u otro, de manera de evaluar en forma periódica y en el largo plazo, los diversos procesos que dieron origen al proyecto de investigación original. Los proyectos que se presenten en esta Línea, deberán focalizarse en el seguimiento y evaluación de métodos de regeneración, la evaluación de los efectos de tratamientos silviculturales y de evolución dinámica sucesional de bosques, cuando en estos ámbitos, la Corporación estime necesario más información. Los proyectos deben estar relacionados con los ámbitos del Bosque Nativo que requieren el seguimiento de parcelas permanentes en investigaciones de largo plazo. Será priorizado el seguimiento de los Tipos Forestales y áreas temáticas siguientes: 1. Tipo Forestal Lengua → Regeneración y Cortas Intermedia; 2. Tipo Forestal Siempreverde → Regeneración y Cortas Intermedias; 3. Tipo Forestal Roble – Raulí – Coigüe → Regeneración y Cortas Intermedias; 4. Tipo Forestal Roble – Hualo → Regeneración. 5. Tipo Forestal Esclerófilo → Regeneración y Cortas Intermedias. Se seleccionará el mejor evaluado para cada una de los 5 tipos forestales priorizados. A partir del Proyecto de Investigación original de seguimiento y evaluación de métodos de regeneración, de efectos de tratamientos silviculturales y de evolución dinámica sucesional de bosques, se deberá elaborar un Proyecto</p>	85.000	17.000

<p>(Protocolo) de seguimiento y evaluación de las principales variables y parámetros que fueron objeto de medición en fases anteriores. Estos resultados deberán ser analizados en su evolución y comparados con los resultados originales. Las bases de datos de parcelas, tanto del proyecto que origina el seguimiento, como las que se generen en el ámbito del presente concurso, deberán ser puestas a disposición de la Corporación, a través del Fondo de Investigación del Bosque Nativo y quedarán disponibles para nuevos proyectos de investigación en la misma temática.</p>		
<p>Línea 9. Elaborar una lista sistemática actualizada de la flora vascular nativa de Chile, que incluya información general sobre su distribución.</p> <p>El objetivo de esta línea es generar una lista sistemática actualizada de todas las especies de plantas vasculares nativas de Chile y entregar información sobre su distribución en el país.</p> <p>Este catálogo de la flora vascular nativa de Chile debe contener como mínimo los siguientes campos: Clase, Orden, Familia, Nombre científico (actualizado), Nombre común (si existe), Origen (Nativa o Nativa endémica), Forma de Vida (Hábito de crecimiento); Distribución en Chile (a nivel de región).</p> <p>La información recopilada en este proyecto debe ser compatible con el Inventario Nacional de Especies que está implementando el Ministerio del Medio Ambiente. Dentro de la información deberá considerarse: a) sinonimia; b) fotografía de la especie. Se considera deseable si se adiciona c) información de colectas georreferenciadas (registros de herbario),</p> <p>Los resultados de este proyecto le deben permitir al Ministerio de Agricultura en un futuro próximo, actualizar y perfeccionar el decreto supremo a que hace referencia el Artículo 2 N°13 de la Ley 20.283.</p>	51.000	51.000